

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse la linterna, utilizada por el personal de la Policía Nacional.

2. COLOR

Verde aceituna mate.

2.1 MATERIAL

Debe ser elaborado en plástico (polioximetileno, poliacetal), no reciclado, con alta resistencia al impacto.

2.2 DIMENSIONES

La tabla 1 define las dimensiones de la linterna.

Tabla 1. Dimensiones de la linterna

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Longitud total	210 mm $\pm$ 5 mm
Diámetro cuerpo (parte central)	42 mm $\pm$ 1 mm
Diámetro base	45 mm $\pm$ 2 mm
Interruptor	
Longitud	50 mm $\pm$ 2 mm
Ancho	15 mm $\pm$ 1 mm
Ancho foco	51 mm $\pm$ 2 mm
Gancho de sujeción	
Longitud	65 mm $\pm$ 1 mm
Ancho (parte superior)	20 mm $\pm$ 1 mm

2.3 ACABADO

La linterna llevará mínimos tres tipos de filtros (verde, rojo, azul) intercambiables y permitir un buen enfoque.

El interruptor debe tener tres servicios, encendido, apagado e intermitente.

En la parte posterior llevara un gancho de sujeción flexible de material acerado.

El material de la linterna debe ser homogéneo, uniforme en color, opacidad y densidad.

A lo largo de la linterna llevará estrías que permitan un agarre seguro de la misma.

A simple vista la linterna debe estar libre de fisuras, perforaciones, incrustaciones o rebabas y debe presentar una buena simetría de conjunto.

Los elementos metálicos no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, corvados, rotos, sueltos o demasiado apretados. Ninguno debe presentar porosidad, fracturas, arrugas o filetes. Todos los elementos deben presentar un acabado uniforme.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Las linternas se deben empaquetar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento.



El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno calibre 0.3 mm, individual y a su vez en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

La caja llevará la siguiente información

- Nombre o marca registrada
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Las cajas en la cara frontal deben identificar el producto y la cantidad contenida.

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, cuando la Institución lo exija debiéndose especificar en el respectivo contrato.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera:

4.1 De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
281 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10.000	32	5	8
10.001 – 35000	50	7	10
35.001 ó más	80	10	13

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en numeral 4.3; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.3, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.3 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

4.3.1 Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 3 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 500	3	0	2
501 – 3200	5	1	3
3201 – 35.000	8	1	4
35.001 o más	13	2	5

Nota : Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.3.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el numero de aceptación y menor que el numero de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones se debe efectuar con un instrumento de capacidad y precisión utilizado en metrología.

6. GLOSARIO

Linterna. Instrumento en forma cilíndrica que ilumina y hace visible objetos. Accesorio que hace parte del Uniforme.

7. BIBLIOGRAFIA

Antecedentes Grupo Evaluación de Calidad



POLICIA NACIONAL

ET-PN-080

LINTERNA GRANDE

Marzo 2003

